



BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día catorce de octubre de dos mil catorce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

6.26. El Consejo de Gobierno aprueba, en aplicación de lo dispuesto en los criterios generales de la Normativa para el Reconocimiento académico de créditos por la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010, BICI nº 30 de 17 de mayo de 2010, la propuesta de reconocimiento, con carácter general, de los créditos de libre configuración que correspondan a los participantes en los cursos organizados por la Escuela de Práctica Empresarial de la UNED.

Se reconocerán hasta un máximo de 2 créditos ECTS por actividad, utilizando como criterio básico el número de horas de actividad lectiva (10 horas - 0,5 ECTS).

La Comisión de Ordenación Académica será el órgano responsable de la valoración de la actividad para el reconocimiento de créditos.

Los diplomas acreditativos de asistencia al curso darán constancia, por sí mismos o por diligencia, del número de créditos reconocidos. Los responsables del curso deberán garantizar el control de asistencia y aprovechamiento de los cursos por parte de los estudiantes participantes.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a quince de octubre de dos mil catorce.